

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 86-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un Informe de resultados de la Campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23, de 18 de diciembre de 1995.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la reconstrucción del Palacio de los Allende, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23, de 18 de diciembre de 1995.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23, de 18 de diciembre de 1995.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	2022	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	2026
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2022	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2026
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 86-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2027
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2022	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	2027
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	2023	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2027
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2023	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2027
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2023	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 89-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2024	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2027
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo Socialista).	2024	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	2027
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2024	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2028
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	2024	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2029
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2025	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2029
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular), solicitando votación separada.	2026	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2030
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2026	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular).	2030
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 88-I.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2031
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2026	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2032
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2032
		Se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	2032

(Comenzó la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, don José María Crespo sustituye a don Félix Monte; y por el Grupo Parlamentario Popular, don Félix Calvo Casasola sustituye a don Demetrio Espadas.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 86-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a presentación de un informe de resultados de la campaña de prevención y lucha contra la epidemia de sarna en los rebecos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de dieciocho... del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González... digo don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. El planteamiento es muy escueto, entre otras razones porque en la propia Exposición de Motivos vienen perfectamente referidos cuáles son los antecedentes, los criterios que avalan la propuesta de resolución.

Desde el año noventa y cuatro, donde aparece un brote de sarna y se produce un riesgo de extensión de ese brote en los rebecos de Picos de Europa a todo el conjunto de la Reserva, se pretende hacer una operación epidemiológica, que nosotros no vamos a cuestionar si es la fórmula más adecuada para hacer el tratamiento.

Sin embargo, lo que sí nos parece es que esos servicios, en un momento determinado, que han sido contratados inicialmente con una empresa privada y posteriormente se han modificado por otra empresa de la misma naturaleza, observamos que, en la práctica realidad, no hay o no existe -a nuestro juicio- razón o motivo alguno que pueda justificar esa actuación, puesto que, en definitiva, quienes están dirigiendo toda la operación son los trabajadores, los celadores de la propia Administración autonómica; y lo que trae como consecuencia es una duplicación de funciones: dos personas para hacer, en definitiva, el trabajo de una. Y es una fórmula que no entendemos, si no es para que se produzca un incremento de costes absolutamente innecesario e inadecuado.

Y es por lo que presentamos la propuesta de resolución, a fin de que podamos conocer con exactitud los resultados de la campaña de prevención. Y, en segundo lugar, para que, de continuar con estas actuaciones para rematar todo lo que es el tratamiento epidemiológico sobre esta epidemia o este brote de sarna en los rebecos, pueda materializarse directamente por el personal de las reservas nacionales de caza y de la guardería forestal sin entrar en una duplicación absolutamente inconveniente, innecesaria, e incluso -a nuestro juicio- contraproducente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. A esta Proposición No de Ley hay presentada una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la Enmienda, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Adelantamos que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de la propuesta de resolución, se acepte o no se acepte la Enmienda que hemos presentado, puesto que estamos de acuerdo con los contenidos de la misma.

La Enmienda sólo pretende dos cuestiones. Primero, no dejar al arbitrio de la Consejería de Medio Ambiente, o de la Junta, en qué plazo de tiempo tiene que presentar el informe que se solicita en el punto uno de la propuesta de resolución; o sea, que presente el informe, pero lo presente en el plazo de quince días, puesto que, además, me consta que, periódicamente, se están haciendo informes al origen y, por lo tanto, no hay ningún problema en que se realice en ese tiempo, no hay ninguna imposibilidad física; es un tiempo absolutamente razonable.

Y en segundo lugar, precisar una cuestión. En estos momentos, la Junta de Castilla y León está utilizando un sistema -yo no sé si denominarlo como artero- para adscribir personal a determinados servicios sin que sea personal de la Junta, y es obligando a los trabajadores individuales a darse de alta como autónomos y contratando a esos trabajadores individuales como si fueran autónomos, y después -en esta misma Comisión lo podremos ver- les adjudica como autónomos un trabajo.

Como yo creo que el espíritu de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es que los trabajos se realicen con el personal propio de la Junta adscrito a las reservas nacionales de caza y de la guardería forestal, por eso la precisión no es que... no llevarlo a cabo con el personal de las reservas; porque en las reservas hay personal que no es propio de la Junta, sino contratado por las vías más diversas para adscribirlo a esos servicios.

Por lo tanto, se trata únicamente de precisar que los trabajos se realicen por el personal propio de la Junta, que es el que lo está haciendo en estos momentos, ahora, etcétera, adscrito a las reservas y de la propia guardería forestal, como dice la propia propuesta de resolución. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo no tengo ningún tipo de inconveniente; pero sí he de decir que, si es una sustitución, la verdad es que podemos entrar en el debate de si la precisión terminológica es más adecuada o no. Y como eso nos puede llevar hasta el infinito, sí decirle que, si no tiene ningún tipo de problema en cuanto a lo que pueda interpretarse como significado real de lo que pretendemos en esta Proposición, o en esta propuesta, lo mismo nos da un texto que otro.

Claro, si se llegase a la precisión de decir: sustituimos uno por otro, porque uno puede tener una precisión terminológica simplemente por el hecho de personal adscrito... Para nosotros tiene tanto valor que sean llevados a cabo por el personal de las reservas nacionales de caza y de la guardería forestal, porque, en definitiva,

ese personal, con la expresión "adscrito", quiere decir que está directamente vinculado a esa actividad y a esa función.

Por tanto, es ponernos en el brete de si tenemos que optar entre dos expresiones que, en definitiva –filosóficamente–, quieren decir exactamente lo mismo. Por tanto, no vamos a modificar el planteamiento inicial. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Le he dicho al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida que voy a votar a favor de la propuesta de resolución, acepte o no acepte la Enmienda. Pero no hay ningún impedimento en que, dado como está redactada la actual Proposición No de Ley, me parece muy bien –y vamos a votarla a favor, repito–, pues nos pase como con el Tribunal de Cuentas, que nos remitan el informe sobre la sarna dentro de unos seis siglos, aproximadamente, si no, por lo menos, precisamos en la propia propuesta de resolución un tiempo razonable para que nos remitan el informe, que sería la parte...

De todas formas –repito–, nuestra idea, coincidiendo básicamente con la propuesta de resolución, era exclusivamente precisar algunos extremos. Y como el Portavoz de Izquierda Unida tiene la facultad reglamentaria de fijar un texto definitivo, a la vista de la Enmienda, pues lo dejo a su albedrío, sabiendo –como sabe– que tiene el voto afirmativo seguro del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Insisto, en la Enmienda no aparece por ningún lado ningún tipo de mediatización en cuanto al criterio temporal que se pretende.

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que gestione, con sus propios medios materiales y personales..."

EL SEÑOR...: No, no. Es que está equivocado, Antonio.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: ¡Ah!, perdón. Perdón, perdón, perdón. Perdón, porque estaba... estaba, efectivamente, equivocado.

En todo caso, sí podemos hacer el requerimiento y se pueden plantear plazos para que se proceda a que se nos

remita el informe de resultados. Yo presumo que en quince días no va a ser posible, entre otras razones porque no han hecho nada hasta el momento presente, más que recibir los datos –que nos constan– de las bajas que han provocado como tratamiento epidemiológico.

Y el resto de las cuestiones, salvo la temporalidad, que la podíamos entender, pero no con una sustitución de toda la propuesta de resolución, porque, en definitiva, viene a plantear... a plantearse en los mismos términos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que voy a votar a favor de esta Proposición No de Ley. Y añadir, con todo el cariño y el respeto hacia el Portavoz de Izquierda Unida, que en los antecedentes de la Ley, donde dice que los rebecos pasen de la zona asturiana a la castellano-leonesa, querido Portavoz, me parece que es la zona leonesa. Pero bueno, no vamos a entrar en un debate por eso, ¿eh? Simplemente votar a favor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí. Gracias, señor Presidente. Y el Grupo Popular le comunica que, a los efectos reglamentarios del Artículo 92.3, de momento este Grupo va a votar no a la Proposición No de Ley, independiente de que en la fijación de posición final del ponente, señor Herreros, pudiera modificar en parte su Proposición.

El punto primero estamos totalmente de acuerdo con él, señor Herreros. Nos parece muy bien que la Junta dé información de lo que ha habido en las campañas de... contra la sarna de los rebecos. Y la apoyamos sin plazo, es decir, coincidimos con usted que quince días puede ser excesivamente precipitado. Puede usted decir que "a la mayor brevedad posible, la Junta dé información".

Y el punto segundo no podemos aceptarlo. Independiente de que tanto su Proposición como las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista –y vaya por delante que se lo digo con la máxima consideración– nos parecen muy simplistas... Es decir, lo que debemos analizar es, realmente, qué está ocurriendo en Picos de Europa, tanto en la parte del Principado como en la parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; es lo que deberíamos analizar. Es una epidemia de unas consecuencias gravísimas, donde por no seguir, quizá, el método que han usado otras Comunidades Autónomas, en la parte del Principado de Asturias han pasado del 0,35 de

positividad al 14,61%. Y lo que teníamos que ver es, realmente, cómo se ha hecho, cómo se ha combatido en otras Comunidades Autónomas y qué está haciendo la Junta de Castilla y León. Es verdad que tiene unos efectos impresionantes esta enfermedad, pero sobre todo, ya no sólo conservacionistas ni económicos, sino sobre todo también zoonóticos; no olvidemos que es una enfermedad transmisible al hombre, que se la han transmitido las cabras a los rebecos, y a las cabras se la transmitió el hombre; lo cual, podríamos abrir un debate, si usted quiere, en algo mucho más profundo, más serio, como es la sanidad que puede tener nuestra cabaña de ganadería de alta montaña, que son las que realmente están contagiando a los animales salvajes.

Pero se ha producido en varias Comunidades Autónomas la misma epidemia. ¿Y cómo han actuado? Bueno, pues si ve usted lo que han hecho en la Sierra de Cazorla, lo que han hecho en España, en Murcia, en Albacete o en Jaén... Lo que han cogido ha sido diezmar animales..... en Cazorla se llegó a diezmar animales. ¿Por qué? Porque entienden que el contagio es mucho menor cuando la población es mucho menor. Y, efectivamente, se ha conseguido el diezmarlos, y así han acabado la enfermedad. Cosa que no han hecho en Picos de Europa, cosa que no han hecho en la parte del Principado.

¿Qué ha hecho la Junta? Pues exactamente lo mismo. Si en España habían conseguido, mediante un contrato que han hecho con sociedades de cazadores, a través de lo que ellos llaman "licencia de caza por motivos de enfermedad" -y los que matan son cazadores de las sociedades de cazadores-, en Castilla y León lo que se ha hecho es que, a la vista del enorme terreno que había para inspeccionar, la Junta lo único que hace es contratar lugareños, es decir, personas del lugar que conocen perfectamente cuál es el hábitat y el modus vivendi de esos rebecos.

Usted sabe que un animal, cuando empieza a padecer esa enfermedad, lo que hace es lo que se dice en términos ganaderos "acarbarse": se esconden. Y se esconde por el día, se esconde en unas matas, y únicamente baja a beber o a la puesta del sol o por la mañana temprano. Y entonces, los del lugar saben perfectamente cuáles son -digamos- los perdederos, las cuevas donde duermen, y avisan a los celadores y a los forestales para el sacrificio de esos animales. Pero son personas que dominan perfectamente el medio y dominan el sistema de vida de los rebecos. Y es lo que se ha hecho: contratar a esas personas.

Ustedes dicen: "Bueno, es que no deben hacerlo". Mire usted... y aquí hay personas que hemos debatido varias veces sobre las campañas de saneamiento ganadero que se están produciendo en la Junta en cabaña de vacuno. ¿Y qué es lo que hace la Junta? Contratar, porque no tiene más remedio que contratar; y contrata veterinarios para hacerlo, contrata veterinarios que coadyuvan al sa-

neamiento de esos animales mediante vacunas y mediante eliminaciones. ¿Cómo lo hacen? Perfectamente bien, son equipos dirigidos por la propia Administración que los envían a las explotaciones y hacen las campañas de saneamiento.

¿Qué ocurrió, por ejemplo, en el año ochenta y tres, que se ha dicho muchas veces? Vino una epidemia de glosopeda, que había que combatir rapidísimamente en la cabaña de vacuno, y la Junta de aquel entonces contrató personal para eliminar la campaña... la epidemia de glosopeda. Perfectamente bien. Si no se hubiera hecho así, hubiera saltado por encima de toda la cabaña nacional y la hubiera arrasado.

Bueno, ¿es bueno o es malo contratar? Ni es bueno ni es malo; lo que es, es necesario o no necesario. Y, en este momento, lo que tenemos que ver son los resultados que ha producido la forma de actuar de la Junta de Castilla y León en la parte de la Comunidad Autónoma en la lucha contra la sarna. Bueno, y los resultados ahí están. Son... buenos; iba a decir extraordinariamente buenos. Hoy son extraordinariamente buenos para nosotros. ¿Por qué? Pues, se ha contratado un personal que sabe perfectamente... que es un personal profesional, que conoce perfectamente los sitios, y así se ha hecho.

Yo, sinceramente si usted retirara el punto segundo, porque podíamos conseguir efectos perniciosos, porque nuestros guardias forestales no tienen suficiente tiempo ni capacidad, en muchos de los casos, para hacer ellos solos la lucha contra la sarna, y le apoyaríamos el punto primero. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Mire usted, es absolutamente contradictorio, paradójico y absolutamente equívoco lo que Su Señoría, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, está planteando. Primero nos dice que la campaña parece ser que no marcha bien. En todo caso, es su responsabilidad, que nadie les ha dicho nada.

Después nos dice que está muy bien. Vamos a admitirlo. Pero ¿para qué queremos dejar el primer punto sin un plazo para tener una información, si en definitiva es de lo que se trata, de saber con precisión más rigurosa qué es lo que ha acontecido?

En todo caso, eso al margen de si ha sido buena o mala la campaña, lo que no acabamos de entender, que nos parece todavía más importante, es precisamente que se niegue el criterio de profesionalidad a quien tiene la obligación de hacer esas funciones de vigilancia, de observación, de control, de comunicación, y además la manera en que está llevándose a la práctica, en estos

momentos, la operación de trabajo epidemiológico que desde la propia Administración Autonómica se ha determinado.

¿Y cómo se está llevando a cabo? Va una persona que es celador de la reserva, junto a otra persona que debe ser profesional del tiro certero, y el celador de la reserva le indica: ése ha pasado de la raya, hay que abatirle. Y entonces, el del tiro certero le abate. ¿Ustedes creen que no es capaz de hacer esa misma función quienes conocen mejor que nadie, más lugareños que nadie, los que están realizando la función de observación, vigilancia, cuidado de la flora y de la fauna de esas zonas?

Pues ésa es la razón por la que nosotros cuestionamos que se duplique -a nuestro juicio innecesariamente- la tarea o función que pueden realizar con claridad y con perfección absoluta, sin tener que duplicar costes y gastos.

Por tanto, no entendemos que se nos quiera limitar en esta propuesta a que en un plazo definido se nos remita una información de los resultados de la campaña de prevención, y menos entendemos que, en virtud o a expensas de esos resultados, se pueda plantear una modificación de un tratamiento epidemiológico que en ningún momento ha sido condicionado por ningún Grupo de esta Cámara.

Por consiguiente, agradeciendo de forma expresa las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios y reconociendo que podríamos entrar en un debate filosófico y muy amplio sobre la cuestión, lógicamente está dentro del ámbito de la zona de la provincia de León, pero nosotros seguimos con el concepto de Comunidad Autónoma y, por consiguiente, desde ese ámbito estamos tratándolo aquí, nos mantenemos y nos ratificamos en los dos criterios, porque nos parecen las fórmulas más acertadas o más razonables. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente. Solicitamos votación separada del punto primero y el punto segundo de la Proposición, si el proponente la acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Es que, Señoría, el proponente no ha aceptado la Proposición separada. Entonces, es el proponente el que... Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra? El resultado de la vota... ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, siete. Votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 88-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para la reconstrucción del Palacio de los Allende, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de dieciocho de diciembre del noventa y cinco**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Después de haber realizado no hace mucho tiempo un debate de la misma naturaleza, y prácticamente habiendo coincidido, aunque después los resultados no consiguieron el objetivo, pues, no voy a argumentar más que lo que viene en los propios antecedentes de esta Propuesta de Resolución, porque simplemente quisiéramos interpretarlo como un olvido de algo que estaba comprometido, de algo que ya estaba firmado como convenio entre el Ayuntamiento de Burón, la Confederación Hidrográfica del Duero y la propia Junta de Castilla y León, y que razones que no alcanzamos todavía a comprender hacen que este Palacio de los Allende de la localidad de Burón esté en unas condiciones absolutamente de abandono, y que a medida que transcurre más tiempo sea más difícil la posibilidad de la reconstrucción comprometida, puesto que nos consta en la actualidad ya han ido desapareciendo algunos elementos, que entendemos no serán elementos vitales para poder conseguir esa reconstrucción.

Por tanto, que sirva como recordatorio para que la propia Administración autonómica inste a la materialización de la reconstrucción del Palacio de los Allende por la propia Confederación Hidrográfica, dado que, por otra parte, desde la Administración local están en absoluta disposición para conseguir y proporcionar la licencia que sería preceptiva en este caso. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para fijar turno de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la Procuradora doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta, y en este caso voy a votar a favor. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para el turno de fijaciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. A la vista del contenido de la propuesta de resolución, este Procurador se puso en contacto con la Confederación Hidrográfica del Duero, que, en definitiva, es el organismo instado en última instancia –vamos a decirlo así–, aunque en primera es la Junta de Castilla y León.

La Confederación me informa de que el Proyecto está redactándose y está pendiente de finalizarse; que se sigue manteniendo el acuerdo existente por el cual el proyecto de construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza será encargado por la Consejería de Medio Ambiente, y que, en el pacto –vamos a decirlo así–, la reconstrucción del edificio sería cofinanciada por el Ministerio y la Consejería en las siguientes partes: lo que es la construcción de la parte del edificio en sí, del exterior del edificio, sería el Ministerio, y la parte interior sería la Consejería de Medio Ambiente.

De cualquier manera, yo estoy de acuerdo con que los retrasos son excesivos. Por lo tanto, y simplemente por eso, no porque yo creo que el cuerpo del acuerdo se mantiene, sino simplemente como... entendiendo que el espíritu de la Proposición es acelerar ese proceso que realmente está muy ralentizado, pues, votaremos a favor de la Proposición.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad y agradeciendo yo creo que –digamos– el tono y, sobre todo, el hecho de reconocer que lo único que se debate aquí un poco es el retraso en la iniciación de las obras, pues empezaré diciendo que nosotros estamos completamente a favor de la Proposición No de Ley, por lo cual anunciamos nuestro voto favorable, ya que no hay ni un sólo motivo para oponerse y sí muchos para votar a favor, porque el deseo de la Junta y creo que también el de la Confederación Hidrográfica del Duero –como ha demostrado la intervención del Portavoz del Grupo Socialista– es reconstruir el edificio; es un edificio noble, histórico, y que desea ser utilizado por la Junta como centro de interpretación dentro de unos espacios naturales. Por lo tanto, yo creo que aquí no hay nada más que decir, sino repetir, una vez más, que el deseo de la Junta y del Grupo Parlamentario que sustenta a la Junta es que lo antes posible se rehabilite el Palacio de Allende.

Hay una pequeña contradicción entre el informe que este Procurador tiene y lo que ha dicho el Procurador del Grupo Socialista: no hay realmente un acuerdo firmado, pero sí hay un acuerdo tácito que es prácticamente lo mismo. Y nada más, únicamente anunciar nuestro voto favorable a la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para cerrar el debate, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don Antonio Herberos.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Bueno, a mí me parece que sería sólo interesante una cuestión: puesto que todos estamos de acuerdo, que se transmita a una velocidad vertiginosa y que entre con operatividad en lo inmediato, a efectos de conseguir que no pasen otros siete u ocho años, y aquí paz y después gloria, porque yo creo que sería, posiblemente, una de las expresiones más claras de la voluntad de la Cámara, que ha servido en cierto modo de recordatorio para que eso se pueda materializar en lo inmediato.

Sólo decir que, efectivamente, a nosotros –al menos– sí consta que hay un convenio firmado entre el Ayuntamiento de Burón, la Confederación Hidrográfica y la Junta de Castilla y León, en el que cada cual se comprometía a una función concreta y específica, que no sea el orden de prelación el que traiga como consecuencia la nueva paralización, sino que, de común acuerdo, se pueda llevar a la práctica materializar este deseo que es de toda la Cámara, y que ya ha expresado en más de una ocasión el propio Ayuntamiento de Burón. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Concluido el debate, procedemos a la votación, entendiendo que se aprueba por asentimiento. Pues, queda aprobada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 89-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a anulación de privatización en la realización de servicios de gestión y protección de los espacios naturales protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de dieciocho de diciembre del noventa y cinco".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para hacer la presentación de la Proposición, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que también en la Exposición de Motivos viene perfectamente reflejado cuál es la problemática, problemática que, por otra parte, ya es bastante añeja y que no es el único lugar o departamento de la Administración Autonómica que está sufriendo problemas de esta naturaleza.

Yo no sé si con esto se quiere ir saldando poco a poco aquello de buscar nuevas fórmulas o fórmulas raras de contratación que multiplique el número de empleados en los mismos puestos de trabajo, pero sí decir que hasta el presente, en lo que nosotros conocemos, de las acciones políticas no se han derivado actos satisfactorios para poder conseguir el que esta serie de trabajadores –doce, en este caso concreto– que están desempeñando desde hace nueve años tareas concretas, tareas constantes, y en los mismos lugares, que por consiguiente han de considerarse como fijos discontinuos, que la propia legislación en estos momentos ya admite que, en estas circunstancias, tienen por... que pasar a ser considerados como trabajadores fijos, y que, desde el punto de vista jurídico, ya han visto la luz las primeras sentencias en las cuales se produce una coincidencia con lo que son los deseos, las apetencias de los criterios expresados por estos trabajadores, habiendo sido una sentencia favorable a que se les considere como tales trabajadores fijos.

Nosotros entendemos que una de las razones o de los motivos que están induciendo este tipo de problemas son –aparte de la concepción filosófica que tienen algunas Administraciones, y en este caso la Administración Autónoma–, en relación con estos puestos de trabajo, y que queremos creer que se trata de una derivación constante hacia una filosofía política de ir privatizando absolutamente todos los elementos importantes o menos importantes de la Administración Autónoma, y por ese camino irse desprendiendo de la responsabilidad que se infiere, lógicamente, del propio contenido de lo que es dirigir una Administración Autónoma.

No comporta –a nuestro juicio– unos instrumentos económicos mayores y lo único que, a la postre, está dando como resultado es una insatisfacción manifiesta tanto en las funciones, tareas, en los objetivos a cumplir, y, desde luego, en el respeto a los mínimos derechos elementales de lo que es la legislación.

Sí nos gustaría –aunque no es en este caso– saber si, en último extremo, después de haber convenido políticamente que eso es la fórmula más interesante, y después de haber recibido una sentencia judicial que también lo ratifica, se va a poder conseguir la anulación de este tipo de privatizaciones en la realización de servicios de gestión y protección de los espacios naturales, y, por consiguiente, se pueden tener garantías de futuro en la tarea específica y, desde luego, en la propia individualidad de las personas que ocupan esos puestos de trabajo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Existe una Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para la presentación de la Enmienda, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Igualmente anunciamos que cualquiera que

sea el resultado de la Enmienda –aceptada o no–, vamos a votar a favor de la Propuesta de Resolución. Pero queremos matizar y precisar por qué hemos hecho esa Enmienda.

Hubiéramos hecho una Enmienda –ya que parece ser que ése es el tenor que le gusta al Portavoz de Izquierda Unida– añadiendo o quitando, pero realmente hay veces que es difícil, y en este caso concreto era difícil encajar en el texto original alguna cuestión que llegara a donde nosotros queríamos llegar.

¿Por qué hemos hecho la Enmienda? En primer lugar, nosotros defendemos no que se anule todo tipo de privatizaciones, sino que, en sentido positivo, todos los trabajos de gestión de los espacios naturales protegidos y demás formas se realicen con medios propios de la Junta.

Si se acepta así, automáticamente se produciría no la anulación, sino la caducidad de los contratos en vigor, la finalización de esos contratos, y a partir de ese momento el trabajo con medios propios, sin entrar en procesos de anulación de contratos, etcétera, que pueden hacer la cuestión más complicada.

Cuando el primer gobierno socialista –al que hacía referencia el Portavoz del Grupo Popular, y por eso lo cito– en la primera Legislatura tomó posesión, se encontró con que prácticamente todos los procesos de concentración parcelaria estaban privatizados. Y no anuló los contratos. Lo único que hizo es no hacer ninguno más y los que estaban en vigor se finalizaron y no se volvió a contratar ninguna empresa... un contratación con empresas privadas. Yo creo... ése es el sentido de la primera parte de la Enmienda.

En el segundo asunto es un problema ya yo creo que de concepción. Toda la motivación de la Propuesta de Resolución está referida a las reservas nacionales de caza. Habla de celadores de reservas nacionales de caza y de trabajadores eventuales, fijos discontinuos, y ahora fijos, de las reservas nacionales de caza. Y después la Propuesta de Resolución habla de espacios naturales protegidos. Y nosotros entendemos que hay una... que, examinada la ley, una reserva nacional de caza no es un espacio natural protegido. Por tanto, entendemos que hay una discordancia entre la Exposición de Motivos y la Propuesta de Resolución.

¿Qué pretendemos nosotros con la segunda parte de la Enmienda? Precisar que no sólo es en las reservas nacionales de caza o en los espacios naturales protegidos, sino en las reservas nacionales de caza, en los espacios naturales protegidos, y en cualquier otro servicio de protección de espacios y, sobre todo, de gestión de recursos naturales. Y me explico.

La pesca no está incluida ni en las reservas nacionales de caza, porque es evidente que la caza no es una pesca,

la pesca no es una caza, y tampoco ofrece ninguna peculiaridad en las reservas nacionales de caza o en los espacios naturales. Y, sin embargo, se está en el camino, igualmente, de privatizar los servicios de vigilancia de los ríos. Es más, existe... circula en la Consejería un pliego de condiciones administrativas particulares, por el cual se precisa que se piensa contratar la vigilancia de los ríos a empresas privadas, lo cual ya sería -a mi juicio- el disloque.

Yo tengo además aquí el expediente de contratación de la empresa que se encargó de la información en el Espacio Natural de la Sierra de Los Ancares, en fase de protección preventiva -no está declarado todavía-. Y es curioso. Existe un pliego de condiciones... Primero se dice que la Junta -hay que echarle hilo a la cometa- no tiene medios para informar sobre el Espacio Natural de Los Ancares. Existen dieciséis agentes forestales en el espacio natural, existe una infraestructura, existe posibilidad de convenir con ayuntamientos que estarían dispuestos a ello; y hay aquí un ciudadano, que además es alto responsable de la Junta, que dice que no hay medios para hacerlo con los propios medios.

Y, en segundo lugar, se inventan aquí un pliego de condiciones, en el cual se dice que las funciones de la empresa que se encargue de la oficina de información -oficina que pone la Junta, la empresa no pone la oficina, sólo pone el individuo-, pues se tiene que encargar, pues, de informar, de contar, etcétera.

Entonces, las empresas que se presentan se llaman "Casimiro Rodríguez Terrón", que es un vecino del pueblo, "José Luis Gómez de los Bueys", que es otro vecino del pueblo, y, "Cesar Gómez Argüello", que es otro vecino del pueblo. Ésas son las empresas, que se les obliga a darse de alta como empresas -resulta- para camuflar una contratación para... que además, posiblemente existiera, existieran figuras de contratación que permitieran hacerlo directamente.

Y sobre todo, si el Espacio Natural de los Ancares, y otras reservas nacionales de caza, y otros espacios naturales, tienen visos de continuidad y de permanencia en el tiempo, no entendemos por qué la Junta no puede crear la infraestructura de personal necesaria y suficiente para con sus propios medios, atenderlo. ¿O va a estar toda la vida, hasta dentro de cincuenta años, contratando todos los años, con el mismo pliego de condiciones -churro por excelencia- que diga que necesitamos... etcétera?

O cuando el caso de las reforestaciones, que dice: "para gestionar las reforestaciones es necesario un... la asistencia técnica, porque no lo podemos hacer con nuestros medios propios", y genera un proyecto de contratación que consiste en nueve ingenieros y nueve auxiliares administrativos. Ése es todo el expediente. Y, además, como es muy importante y no hay ni una... sólo

hay una empresa en España que lo pueda hacer, no sólo lo hace por adjudicación directa, sino que lo hace por adjudicación directa sin concurrencia.

Yo creo que eso es lo que hay que evitar, y en ese sentido estamos totalmente de acuerdo en la Propuesta de Resolución el Grupo de Izquierda Unida y nosotros. Repito, la Enmienda tiene simplemente como finalidad evitar -y decirlo en sentido positivo- que, a partir del momento de la aprobación -y si la Junta quiere hacer caso, que es evidente que no querrá- pues, la gestión de los espacios naturales protegidos, las reservas nacionales de caza y cuantos servicios de protección de espacios y de especies -podíamos decir-, o de gestión de recursos naturales, se hagan con los servicios propios de la Junta de Castilla y León, finalizando y cancelando -por muerte dulce- todos los contactos que existan en estos momentos, y pasando a funcionar de otra manera.

Repito que no hay ninguna razón objetiva que impida que, sobre todo, en los espacios naturales y en las reservas nacionales de caza -si tienen visos de permanencia, y hay reservas nacionales de caza que están incluidas dentro de espacios naturales, como la de Riaño y Mampodre, que ambas están en el ámbito territorial del Parque Regional de Picos de Europa en Castilla y León-, realmente, no hay ninguna razón para que no se genere el empleo fijo necesario para gestionarlo con los propios medios de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. No va a ser un turno en contra. Sí voy a hacer una operación que no sé si se estila, pero ante la duda de si, realmente, por el Grupo mayoritario va a ser aceptada una Propuesta de Resolución de esta naturaleza, voy a reservarme el que pueda hacerse la sustitución, en virtud de las propuestas que hace el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que filosóficamente coincide, de hecho, el planteamiento de la aprobación, aun no admitiendo la posibilidad de esa Enmienda, voy a reservarme, o bien mantener, o bien hacer la sustitución, o darle la opción al propio Grupo Parlamentario Socialista para que sea, en una segunda vuelta o en otra Propuesta de Resolución, con una precisión en los términos, se pueda en otro momento utilizar esa Enmienda como Propuesta de Resolución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo creo que el Grupo proponente es dueño de su Propuesta de Resolución, puede hacer con ella lo que desee. Puede incluso

fijar un texto diferente al propuesto por él y propuesto por nosotros, que recoja, en la medida de lo posible, ambas cuestiones.

Pero nosotros hemos adelantado que sea cual sea el resultado de la aceptación de su Enmienda, de nuestra Enmienda, nosotros vamos a votar a favor de la Propuesta de Resolución, porque es coincidente, y reconociendo que contiene imprecisiones que –a mi juicio– la invalidan, como es que la Propuesta de Resolución, en todo su preámbulo, está basada en reservas nacionales de caza, que no son espacios naturales protegidos, y, sin embargo, la Propuesta de Resolución deja fuera precisamente las reservas nacionales de caza, que es el *leit motiv* de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Antonio Herreros. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Decir que, en aras de la prudencia, y dada la exposición que los dos Procuradores, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista, han hecho de la exposición, este Grupo Parlamentario se va a abstener.

En cuanto a la Propuesta de Resolución del Grupo de Izquierda Unida, porque la expresión "anular todo tipo de privatizaciones" me parece un tanto resbaladiza y –tal vez por desconocimiento de esta Procuradora– no llevo a comprender hasta dónde puede llegar. Y –vuelvo a repetir– la prudencia me aconseja la abstención.

Y en cuanto al... a la Enmienda –que no sé si al final va a ser aceptada o no por el Portavoz de Izquierda Unida– del Grupo Parlamentario Socialista, pues, de igual manera, el Procurador don Jaime González ha dado muestras de un gran conocimiento del tema, que yo desconozco, y –vuelvo a repetir– la prudencia me aconseja la abstención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Luis Cid tiene la palabras.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Y anunciar de antemano que, sea una u otra la postura, nuestro Grupo no la va a aceptar.

Estamos hablando de empresa pública/empresa privada. Eso, en general. Y, desde luego, podría ser un debate interesantísimo, que yo estaría dispuesto a mantener siempre: si queremos una gran Administración que intervenga en todo, que no deje nada a los particulares, que todo tipo de servicios los preste la Administración; o si queremos una Administración más simplificada, más

reducida, que se limite a sus verdaderas funciones, y la parte que sea gestionable por la empresa privada se la deje a la empresa privada.

Si se trata de trabajos cíclicos –y me estoy refiriendo a la Enmienda de don Jaime–, si se trata de trabajos cíclicos, si nosotros cogemos un personal fijo y mantenemos el número de personal fijo, siempre dependiente de la Junta, puede darse la circunstancia de que en un determinado momento, en una determinada época del año, sobre ese personal que tenemos fijo, y en otras épocas, falte, puesto que usted sabe perfectamente que la gestión de los recursos, el llevar una reserva o un parque, no es algo que se haga siempre igual durante todas las épocas del año.

Consecuentemente, de ninguna manera la generalización que se hace de privatización, todo tipo de gestión sería factible, de ninguna manera; ni en un espacio, ni en una reserva; con lo que de ninguna manera se podría admitir ni la Proposición No de Ley, ni la Enmienda que hace el Procurador socialista.

Cabría la posibilidad de concretarla, de limitarla a determinados aspectos de gestión, de conservación, de guardería, de vigilancia, de repoblación, de lo que ustedes quieran, a un aspecto concreto en el que se piense que es una cuestión puramente técnica, que no solamente debe programar y controlar, sino también ejecutar la propia Junta. Pero decir con carácter general que toda la gestión, todos los trabajos sean... no sea ninguno privatizado, eso no sería admisible.

Y mire usted, don Antonio, usted plantea una cuestión que es referida a doce celadores. Y nos la plantea diciendo: "Estos señores estaban contratados como fijos discontinuos, y luego después se les hacían contratos eventuales en determinadas épocas, en las que no estaban haciendo su labor de fijos discontinuos", con lo cual usted entiende que debieron de haber sido calificados como fijos y, consecuentemente, haber permanecido todo el año.

Y yo le digo: si fuese como usted dice, tendrían toda la razón, siempre que todo el tiempo hubiesen estado trabajando en las mismas funciones que venían desarrollando como fijos discontinuos. Y eso es tan fácil como acudir a un tribunal y decir, conforme al Artículo 15 apartado 3 del Estatuto de los Trabajadores: existe un fraude de ley; mantengan ustedes que se trata de un contrato fijo; y, una vez declarado, no tenemos que discutir en estas Cortes si son o no son fijos, puesto que para eso están los tribunales.

Plantea una segunda cuestión como antecedente, y es la de decir: miren ustedes, es que resulta, además, que estos trabajadores han pasado a depender de Tragsa y han perdido en sus condiciones laborales; han sufrido un detrimento en sus condiciones laborales. Y yo le digo lo

mismo: a los trabajadores los protegemos todos por igual... Sí, todos por igual, don Antonio. Mire usted, de cualquier contrato de este tipo, usted sabe que, necesariamente, cuando haya una limitación, hay que darle conocimiento -si no copia- a las centrales sindicales que representan a esos trabajadores, con lo cual cualquier central sindical podría haber promovido un procedimiento para que las condiciones laborales de los mismos no sufriesen mermas; y serían los tribunales los que tendrían que decir, en cada caso -no generalice-, si, efectivamente, ese trabajador ha sido perjudicado en sus derechos laborales por la nueva situación que se le ha creado. Si los tribunales lo dijese, sobraría el debate parlamentario, que no tendríamos más remedio que asumir.

Por lo tanto, con carácter general, de ninguna manera se puede admitir que la gestión o mejor gestión de cualquier servicio... y, por otro, sabe usted que es filosofía de este Grupo -y creo que general- el que los personales... el personal que vive en la zona de las reservas o de los parques se integre en la gestión. Porque, si no, resulta inútil, resulta inútil decirles que no cacen una especie determinada, si no están integrados y ven que aquello les es rentable o va a ser bueno para ellos. No les convenceríamos nunca. Dirían: dennos pan y no nos llamen tontos. Porque, verdaderamente, privarles de derechos sin ser a cambio de nada, no lo aceptaríamos ninguno. Integrar a las personas que viven en esas zonas no se hace más que dándoles algunas ventajas, entre otras las de contratación en la gestión de determinadas actividades materiales. Y, mire usted, la Administración Pública no contrata como quiere. La Administración Pública contrata de unas maneras preestablecidas y, desde luego, normadas, mientras que una empresa privada es mucho más flexible, y cabe la posibilidad de que, de alguna manera, integre a esas personas de la zona.

No se puede, pues, generalizar. Y, desde luego, tal como está tanto la Proposición como la Enmienda, nuestro Grupo no podría admitirlo, puesto que sería tanto como obligar a que siempre cualquier gestión -no me refiero ya a una reserva de caza, sino a cualquier espacio natural- estuviese limitada una gestión de la Administración, que, desde luego, no es -creo- la filosofía, al menos, de nuestro Grupo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Pues lo siento -y me refiero al Grupo Parlamentario Socialista-, lo siento, voy a mantener la propuesta de resolución, para darle opción, precisamente, a que en una segunda oportunidad, con la mayor rigurosidad en las expresiones y en los términos, se pueda retomar el debate.

Pero no es una cuestión de empresa pública o empresa privada. Es una cuestión de justicia; punto. Porque hay conceptos que pueden utilizarse constantemente y para todo. Y nosotros no nos negamos a que haya adaptación a aquellas cuestiones que, en un momento determinado, sean necesarias y convenientes, pero respetando, en todo caso, lo que entendemos por la más elemental, o el más elemental de los derechos de los trabajadores.

Personal fijo, o personal en un contrato de discontinuidad. Mire, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en este caso, que no es en el único en que nosotros nos planteamos estas cuestiones -y ya lo hemos dejado patente a través de nuestras intervenciones en más de una ocasión-, no es el que excluyamos al resto de los fijos discontinuos que tienen una vinculación con la Administración Autonómica, sino que, en este caso, observamos el concreto de los doce celadores al que hacemos referencia; pero ya hemos planteado la filosofía que nosotros pretendemos respecto de los fijos discontinuos en su conjunto.

Pero en este caso concreto, además -y aunque se me quiera decir que todos tenemos esa preocupación por los trabajadores-, yo sólo haría una recomendación, que eso se materialice, que eso se lleve a la práctica, que eso no sea simplemente una prédica de cara a conformar nuestra propia conciencia, o su propia conciencia, y al mismo tiempo quedar bien ante lo que es el elenco de trabajadores que existe en nuestra Comunidad, y más en estas circunstancias. Porque, efectivamente -y usted ha dado un poco en la clave de una filosofía que puede ser muy interesante-, cuando alguien se siente integrado, vinculado, realiza la función todavía con más cariño, con más dedicación, con más entusiasmo -si cabe- que el simple hecho de vender la fuerza de trabajo, porque hay que comer. Pero claro, el que haya una violentación constante de ese principio filosófico de cuidar, respetando la contratación o las fórmulas de contratación que la propia legislación permite en estos momentos, pero el que se produzca una violentación constante de esos buenos deseos es lo que nos lleva a decir que sí estamos aquí los políticos para tomar decisiones respecto de esta cuestión, y hacer desde esta Cámara los consejos pertinentes a la propia Administración Autonómica.

Pero como, además de eso, también se ha llegado a tener que formular esos requerimientos ante la Administración de Justicia, en este caso concreto se han llevado a los tribunales. Y obra en mi poder, precisamente, una sentencia en la que, de forma manifiesta y clara, se falla, en virtud de unos antecedentes, que dice que "esta forma de realizar siempre el mismo trabajo, cualquiera que sea el contrato en virtud del cual lo hago, y en el mismo centro de trabajo -la Reserva Nacional de Mampodre-, estando inactivo de dos a tres meses cada año".

En segundo lugar: "En efecto, los contratos de fijos discontinuos no responden a su finalidad, ya que no

responde su objeto a la realización de una actividad de carácter cíclico y periódico, sino constante". Es la propia expresión de la Sentencia.

Y en tercer lugar, apelando incluso a los antecedentes reconocidos en el propio convenio establecido por los trabajadores... entre los trabajadores y la Administración, falla que estima la demanda: "debo declarar y declaro que el actor tiene la condición de trabajador fijo permanente laboral, condenando a la demandada a que abone la cantidad de..." equis pesetas, en virtud de otras cuestiones que no vienen al caso.

Uno tras otro se han ido produciendo, y han terminado siendo, en la práctica, todos. Y es por lo que todavía, cuando nosotros formulábamos esta propuesta de resolución, no estaba materializada dicha sentencia, pero posteriormente se ha llevado a la práctica.

Con lo cual, sintiendo que no podamos llegar a una sintonía acorde con esos extraordinarios deseos que se proclaman constantemente a los cuatro vientos, pero que después, a la hora de la propia materialización de los hechos, deja en la calle a un número de trabajadores, siendo sustituidos —y he aquí el gran problema para dilucidar entre lo que pueden ser términos confusos o no... han venido a hacer la misma función, pero por otro mecanismo, mediante ese sistema de privatización, reduciendo al 50% los costes reales; lo cual es muy difícil que pueda equipararse a un trabajo bien materializado, si no es por el simple aprovechamiento de las circunstancias

del mercado laboral. Cuando hay una gran presión de parados, se pueden llegar a producir fenómenos de esa naturaleza, con un arreador que en un momento determinado pueda estimular, no por la vía que hacía referencia el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular de integrar, sino por la vía de condicionar disciplinariamente, y entonces, lo que estamos haciendo, a la postre, es siendo... ser injustos, realmente, con esos trabajadores y, por supuesto, conseguir, a la postre que no se materialicen ni la justicia ni las condiciones habituales de integración en una actividad concreta, como pretendíamos.

Por tanto, y dando esa oportunidad a una nueva... un nuevo análisis, una nueva reflexión, mantenemos nuestra propuesta de resolución. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, diecisiete; votos a favor, seis; votos en contra, diez; abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.)